



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 365-2022-UNAM**

Moquegua, 20 de mayo de 2022.

VISTOS, el Informe N.º 052-2022/OIMA/P/UNAM de fecha 20.05.2022, y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 20 de mayo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes.

Que, la Universidad Nacional de Moquegua, tiene como principio, el reconocimiento y respeto a las personas e instituciones que contribuyen o contribuyeron ejemplar y decididamente en el bienestar de nuestra Universidad Nacional, haciéndola cada vez más grande. Anualmente cada día 24 de mayo, la Universidad Nacional de Moquegua conmemora su Aniversario de creación Institucional, en este caso la Universidad Nacional de Moquegua -UNAM cumple su 17º Aniversario; tiene la facultad de expresar y otorgar un RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL especial a distinguidas personalidades, cuya trayectoria y de significativa labor, hayan contribuido con el desarrollo de acciones favorables a la política de aseguramiento de la calidad y de apoyo al proceso de culminación de institucionalización de la educación superior universitaria pública en la Región Moquegua.

Que, la gestión universitaria considera oportuno reconocer, la destacada acción del Ing. Javier Leonardo Salazar Muñoz, Past Presidente del Patronato PRO UNAM de la Universidad Nacional de Moquegua, periodo 2021-2022; Asociación Civil sin fines de lucro, inscrita en Registros Públicos con personería jurídica, entidad integrada por personas naturales y jurídicas que vienen apoyando a nuestra Comunidad Universitaria, en pro de mejorar la calidad académica, investigación, ciencia, tecnología, para bienestar de la sociedad en general, fortaleciendo y consolidando las actividades de investigación académica de la UNAM con instituciones públicas y privadas, organizando foros o eventos de carácter técnico donde se proponga la experiencia, conocimiento, innovación y tecnología en beneficio de la sociedad, promoviendo y contribuyendo al desarrollo de la infraestructura física y equipamiento de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, es importante resaltar su visión innovadora, capacidad en la colaboración y conducción de sus funciones en materia de articulación y apoyo a favor de la Universidad Nacional de Moquegua- UNAM, respecto al éxito obtenido en la organización del V COMASURMIN (Congreso Internacional Macro Sur Minero), que ha contribuido a la difusión de investigación minera, tecnología, el quehacer universitario y la difusión del potencial geológico minero de la Macro Región Sur del país. En dicho congreso participaron diferentes profesionales de la especialidad, provenientes de compañías mineras nacionales e internacionales, ofreciendo conferencias técnicas y magistrales desde el día 03 al 07 de mayo de 2021; asimismo, por el éxito alcanzado por el desarrollo del III MOQUEGUAMIN, feria de exposición, que presento el equipamiento minero, metalúrgico, de exploración, explotación y ramas afines, mostrando las actividades que realizan las empresas mineras y del sector; estos dos eventos, a su vez, se constituyeron en una gran oportunidad de reunir el quehacer profesional minero, sector empresarial, investigación y el aporte universitario.

Que, mediante Resolución Presidencial N.º 034-2022-UNAM de fecha 17.05.2022, se resuelve en el Artículo Primero, Encargar, el Despacho de Presidencia de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua al Dr. OSCAR ALFREDO BEGAZO PORTUGAL, Vicepresidente Académico, por los días 17, 18, 19 y 20 de mayo de 2022, periodo de ausencia del titular por salud.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, la Resolución de Consejo Directivo N.º 134-2021-SUNEDU/CD, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y el acuerdo de Comisión Organizadora de Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 20.05.2022.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL y FELICITACIÓN, al Ing. JAVIER LEONARDO SALAZAR MUÑOZ, Ex Presidente del Patronato PRO UNAM de la Universidad Nacional de Moquegua, período 2021-2022; Asociación Civil sin fines de lucro, inscrita en Registros Públicos con personería jurídica, entidad integrada por personas naturales y jurídicas que vienen apoyando a nuestra Comunidad Universitaria; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución al Ing. Javier Leonardo Salazar Muñoz, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. OSCAR ALFREDO BEGAZO PORTUGAL
PRESIDENTE (e)

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DGC
DIGA
OTI
OCH
Interesado
IJCQ/Esp.
Arch. (2)